



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION DIRECTORAL NRO-002-2024-UNTELS-EPOS

Villa El Salvador, 22 de marzo 2024

VISTO:

El Reglamento General del Proceso de Admisión de la escuela de posgrado de la UNTELS, donde en su artículo 21, se indica que la Escuela de posgrado designará a la Comisión Evaluadora de Admisión mediante una resolución de la dirección.

CONSIDERANDO QUE:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°: (...) *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, la Ley N° 30220, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo del 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 002-2023- UNTELS-CU-R de fecha 18 de mayo y credencial emitida por el Rectora Dra. Gladys Cruz Yupanqui se designa al Dr. MARK DONNY CLEMENTE ARENAS, como DIRECTOR de la Escuela de Posgrado EPOS de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 070-2024-UNTELS-CU de fecha 10 de enero 2024, se APROBÓ el Reglamento General del Proceso de Admisión a la escuela de posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; donde se indica que la comisión evaluadora esta compuesta por el coordinador responsable del programa de maestría o doctoral de la Escuela de posgrado (Presidente); Un docente e investigador invitados por la Escuela de Posgrado (Secretario) y El Director de la EPOS (Vocal).

Que, mediante la misma Resolución Rectoral N° 070-2024-UNTELS-CU de fecha 22 de marzo del 2024 se aprueba el nuevo cronograma del proceso de admisión al programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones;

Que, constituye función de la universidad, la formación académica, la alta especialización, por medio de los estudios de posgrado, como maestría y doctorado, ejercicio que se viene a cumplir.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220 de fecha 09 de julio del 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 12 de mayo de 2023, la Resolución Rectoral Nro 009-2023-UNTELS-CU-R y los reglamentos académicos y de proceso de admisión a la escuela de posgrado vigentes; y a las consideraciones expuestas precedentemente y de



Firmado digitalmente
por CLEMENTE ARENAS
Mark Donny FALU
20502245032.hard
Fecha: 2024.03.22
19:15:11 -05'00'



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION DIRECTORAL NRO-002-2024-UNTELS-EPOS

Villa El Salvador, 22 de marzo 2024

conformidad a la normatividad vigente, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 009-2024-UNTELS-CU de fecha 10 de enero del 2024 y la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora para el Proceso de Admisión a la Maestría de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, el cual estará conformado por los siguientes docentes ordinarios:

- Dr. CARLOS MUGRUZA VASSALLO
- Dr. ALBERTO CORONADO MATUTI
- Dr. MARK DONNY CLEMENTE ARENAS

PRESIDENTE-(Coord.Encargado)
SECRETARIO (Docente Inv.)
VOCAL(Director de la EPOS)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcribir la presente Resolución al rectorado y Secretaría General de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento a los Miembros de la comisión Evaluador.

Regístrese, comuníquese y archívese



Firmado digitalmente
por CLEMENTE ARENAS
Mark Donny FAU
20502245032 hard
Fecha: 2024.03.22
19:15:25 -05'00'